

DOCUMENTO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMARCA CAMPO DE BORJA, EN LA MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA Y EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES RAMÓN PIGNATELLI.

La provincia de Zaragoza está compuesta por un total de 293 municipios y 3 entidades locales menores distribuidos en las siguientes comarcas: Aranda, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Campo de Belchite, Campo de Borja, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Cinco Villas, Comunidad de Calatayud, Delimitación Comarcal de Zaragoza, Hoya de Huesca, La Jacetania, Monegros, Ribera Alta del Ebro, Ribera Baja del Ebro, Tarazona y el Moncayo y Valdejalón.

1.-Objeto del contrato:

El objeto del presente documento consiste en determinar las normas que regulan la ejecución del contrato indicado así como la descripción de las tareas a desarrollar por la entidad contratista del servicio para la prestación del servicio de gestión y desarrollo de talleres formativos en participación ciudadana dirigido s a Asociaciones y ciudadanía en general.

Se presenta la realización de los talleres en 3 lotes diferenciados, con la finalidad de que sean diferentes empresas las que realicen los talleres de formación participativos en el mismo periodo de tiempo y cuya finalización esté prevista antes del 24 de diciembre de 2017.

Descripción de los lotes:

- **Lote 1:** Talleres formativos de participación ciudadana de la Comarca del Campo de Borja.
- **Lote 2:** Talleres formativos de participación ciudadana de la Mancomunidad Central de Zaragoza.
- **Lote 3:** Talleres formativos de participación ciudadana en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli.

Características de los talleres formativos y lugares de realización:

En cada uno de los lotes se realizará un ciclo de 6 talleres formativos de 3 horas de duración cada uno, distribuidos en 2 de los municipios que integran la Comarca Campo de Borja y 2 que integran la Mancomunidad Central de Zaragoza, a razón de 3 talleres por municipio. En la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli se desarrollará otro ciclo de seis talleres en diferentes sesiones de 3 horas.

- En la comarca de Campo de Borja se realizará un ciclo de 6 talleres formativos de 3 horas de duración cada uno, distribuidos en los municipios de Ainzón y Borja, a razón de 3 talleres por municipio.
- En la Mancomunidad Central de Zaragoza se realizará un ciclo de 6 talleres formativos de 3 horas de duración cada uno, distribuidos en los municipios de Zuera y Cuarte de Huerva, a razón de 3 talleres por municipio.

- En la Residencia de estudiantes Ramón Pignatelli se realizará un ciclo de 6 talleres formativos de 3 horas de duración cada uno, en diferentes fases de 3 sesiones de 3 horas.

Todos los talleres serán eminentemente prácticos mediante los cuales se den a conocer y poner en práctica diferentes metodologías participativas; cómo cuidar la participación y el funcionamiento interno de las entidades y además uno de ellos servirá para tener una visión real de la participación en los municipios, asociaciones y tejido social.

Los municipios en los que se realicen los talleres serán los arriba indicados pudiéndose cambiar motivadamente.

Los contenidos de los mismos se concretarán en la reunión inicial en función de las ofertas presentadas por las diferentes empresas adjudicatarias y las consideraciones de Diputación Provincial de Zaragoza.

2.-Condiciones de Ejecución del contrato:

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, la realización del objeto del contrato, para lo que estará en contacto continuo y fluido con el precitado Servicio.

Para ello se mantendrán las reuniones y contactos que sean necesarios para el buen fin de la prestación.

Corresponderá al adjudicatario, la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

3.1.- Diseñar y ejecutar el contenido teórico-práctico de la formación a impartir, que versará fundamentalmente de FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA: conceptos, metodología, estudio de recursos participativos existentes, conocimiento de experiencias y centros de interés y posibilidades de planificar y diseñar recursos y actividades para la participación, etc.

3.2.- La elaboración e impresión de los folletos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.

3.3.- Impartición presencial de los ponentes.

3.4.- Gastos derivados del desplazamiento de los formadores para la realización de la actividad.

3.5.- Gestión de la captación de las inscripciones a los talleres.

3.6.- Realización de una evaluación de los talleres.

Para la realización de esta propuesta se han considerado las siguientes tareas:

A. Reunión inicial de las empresas adjudicatarias para explicar a los municipios el desarrollo de los distintos talleres y el objetivo de éstos, con el objeto de captar el nivel de asociacionismo y la participación ciudadana en general.

B. Convocatoria.

La empresa responsable se hará cargo de la convocatoria de los talleres. La convocatoria consistirá en:

- Identificación de los espacios municipales o asociativos para la misma.
- Reuniones con los cargos de las distintas asociaciones así como ciudadanía posibles receptoras de los talleres como modo de captación de asistentes asociados.
- Diseño y elaboración de los materiales tanto físicos como audiovisuales necesarios (cartel de presentación, bandos, carta de presentación, vídeos, pen drives, etc).
- Impresión y/o edición y difusión de los mismos en igual número al de espacios identificados.
- Envío de los materiales tanto por medios telemáticos (e mail) como por correo ordinario y/o utilizando las redes sociales pertinentes e inserción de propaganda en distintos medios de comunicación locales previo informe y/o conformidad por parte del Gabinete de Prensa de DPZ.
- Verificación de su recepción.
- Inscripción de asistentes.

C. Realización de los talleres formativos.

Se desarrollarán un total de 3 ciclos formativos (18 talleres), distribuidos de la siguiente forma:

- Ainzón: 3 talleres
- Borja: 3 talleres
- Zuera: 3 talleres
- Cuarte: 3 talleres
- Fase1 Residencia Estudiantes: 3 talleres
- Fase 2 Residencia Estudiantes: 3 talleres

En este apartado se contemplan las siguientes tareas:

- Preparación y desarrollo de los talleres de formación.
- Desplazamientos a los municipios correspondientes.
- Informe de desarrollo y resultados de los talleres mediante la redacción de un documento que además concrete la realidad asociativa en participación ciudadana, que será entregado a DPZ en formato papel y CD o pen drives (2 originales).

D. Elaboración de materiales.

Se elaborarán 60 CDs con documentación y presentaciones para cada lote de talleres, que serán entregados a los asistentes.

E. Propuesta económica.

Descripción		Importe máximo
1	Comarca Campo de Borja -Ciclo de 6 talleres (3 en Ainzón y 3 en Borja)	7.260,00 € (IVA incluido)
2	Mancomunidad Central de Zaragoza- Ciclo de 6 talleres (3 en Zuera y 3 en Cuarte)	7.260,00 € (IVA incluido)
3	Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli- Ciclo de 6 talleres (3 en fase 1ª y 3 en fase 2ª)	6.655,00 € (IVA incluido)
TOTAL		21.175,00 € (IVA incluido)

3.- Plazo de ejecución

El contrato se ejecutará a lo largo del último trimestre del año 2017 y en todo caso concluirá antes del 23 de diciembre de 2017.

4.- Precio

El presupuesto máximo del presente contrato, al que deberán ajustarse en todo caso las ofertas presentadas, ascenderá, como máximo, a la cantidad de 17.500,00 € de principal y 3.675,00 € correspondientes al IVA para todo el proyecto, sumando un total de 21.175,00 €.

5. Documentación y medios materiales y humanos

Las entidades invitadas y las que enteradas quieran participar en la licitación, deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de Conocimiento y Aceptación (Anexo I)
- Proyecto descriptivo que incluya:
 - a) El desarrollo de los contenidos expuestos y, en su caso, actividades que complementen el contenido mínimo contemplado en este documento.
 - b) Distribución orientativa del número de horas aplicable a su desarrollo.
 - c) Relación de materiales y equipamiento que se van a destinar a la acción.
 - d) Indicar la relación de profesionales que van a participar en el desarrollo de la actividad, que como mínimo serán 2 ponentes por taller.

6- Supervisión del servicio

La supervisión de la ejecución de la prestación que lleve a cabo la entidad contratista, se realizará por el personal que al efecto designe el Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7- Plazo y forma de presentación de las propuestas.

Las ofertas se presentarán electrónicamente a través de la Web de DPZ www.dpz.es/ciudadano en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente pliego de condiciones. Para la presentación de la oferta, el licitador deberá estar en posesión de certificado digital. Todo ello de acuerdo con el Decreto de Presidencia nº 1045 de 23 de mayo de 2017 (BOPZ nº 123 de 1 de junio de 2017), por el que se aprueba la licitación electrónica para los contratos menores que celebren los distintos servicios de Diputación Provincial de Zaragoza y los organismos dependientes de ésta.

Las ofertas se ajustarán a lo establecido en el punto 5 del presente documento técnico, incluyendo el Anexo I (modelo de propuesta y documento de conocimiento y aceptación) que se adjunta seguidamente y al que acompañarán el proyecto descriptivo.

8.- Valoración de las ofertas

En la valoración de las ofertas presentadas se tendrá en cuenta el precio, se y se llevará a cabo mediante la siguiente fórmula:

$$POi = MaxP - PR \times \left(\frac{Oi - MO}{MO} \right) \times 100$$

Tal que:

POi= puntos de la oferta i; MaxP=máximo de puntos; PR= puntos que se restan; Oi=oferta i que en cada caso se trata de valorar; MO=mejor oferta. Oferta más baja. El valor máximo se otorga a la mejor oferta, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto de la mejor. Esta fórmula se utilizará con un factor de ponderación de 1.

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

9- Facturación y forma de pago

La facturación del servicio prestado por parte del contratista se efectuará a la finalización del mismo por el importe total ofertado. En todo caso, la mencionada factura se acompañará de una memoria descriptiva de los trabajos realizados.

Se atenderá a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

La tramitación y pago de la mencionada factura exigirá la verificación y conformidad de las prestaciones objeto del presente contrato.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. La proposición económica, relativa al presupuesto del contrato, deberá ajustarse al siguiente MODELO:(señalar las cuantías en cifra y letra con dos cifras decimales máximo):

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, invitado a presentar oferta para la contratación del contrato menor de servicios para la **REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y CIUDADANÍA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA, EN LA MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA Y EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES RAMÓN PIGNATELLI**, hago constar que conozco el Documento de Condiciones que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe máximo de _____ euros IVA excluido, un IVA de _____ euros y un total de _____ euros, IVA incluido.

En _____, a ____ de _____ de 2017.

(Sello de la entidad y firma autorizada)

Fdo.: _____».

LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

D/D^a _____, con Documento Nacional de Identidad Número _____, en su propio nombre o en representación de _____ con CIF N^o _____, en calidad de _____ al objeto de proceder en el contrato para la REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y CIUDADANÍA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA, EN LA MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA Y EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES RAMÓN PIGNATELLI.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que la empresa a la que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Documento de Condiciones Técnicas de Ejecución del presente Contrato.

SEGUNDO.- Que la empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP, encontrándose asimismo al corriente de pagos frente a las Administraciones Tributarias y la Seguridad Social y AUTORIZANDO a la Diputación Provincial de Zaragoza a consultar los datos relativos a la declaración anterior en las administraciones competentes.

TERCERO.- Que manifiesta su compromiso en proceder a la ejecución de este contrato con estricto cumplimiento de las condiciones técnicas de ejecución del mismo y con sujeción a las instrucciones que para ello se le faciliten desde el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, habiendo sido convenientemente informado de las mencionadas condiciones.

CUARTO.- Que, asimismo, me comprometo a cumplir con las prescripciones que se prevean en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (especialmente en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la L.O.P.D.), y a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Informe, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En _____ a de _____ de 2017
(Sello de la entidad y firma autorizada)

Firmado: _____».